



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION RECTIFICATORIA

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70, la Resolución RSC-2021-25593172-GDEBA-ADA, el Expediente N° EX-2021-02281268- -GDEBA-DGAADA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramita el legítimo abono de servicio de alquiler de fotocopiadoras- meses: julio a diciembre 2020;

Que mediante Resolución RSC-2021-25593172-GDEBA-ADA se autoriza y aprueba el pago de las facturas tipo A N° 0004-00003149, N° 0004-00003150, N° 0004-00003151, N° 0004-00003152, N° 0004-00003153 y N° 0004- 00003154, emitidas el día 20/7/2021, a favor de la firma CONVERGENCIA DIGITAL SRL (CUIT 30 - 70986579-6) por la provisión del servicio de alquiler de fotocopiadoras e impresoras con destino a distintas dependencias de Autoridad del Agua sitas en la ciudad de La Plata, por el período comprendido entre los meses de julio a diciembre inclusive, del año 2020, por la suma total de pesos novecientos treinta mil sesenta (\$930.060).

Que en dicha Resolución se ha incurrido en un error de hecho involuntario en el artículo segundo al consignarse erróneamente la imputación presupuestaria;

Que el Decreto-Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires N° 7647/70 establece en su Artículo 115 que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”*;

Que en atención a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que rectifique el Artículo tercero

del acto administrativo antes citado;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo segundo de la Resolución RSC-2021-25593172-GDEBA-ADA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2021 – LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial – 2 Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 - ENT 049 AUTORIDAD DEL AGUA - Finalidad 3- Función 8 – Sub. Función 1 – fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios – PROG 1 – Política Institucional y Administración de los Recursos – ACT 2 – Unidad Ejecutora 446 – ACT. INT.BLA - U.G. 999 - Inciso 3 - Principal 2 -Parcial 2.”

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos.

